



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 25 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 000832-2025-BNP-GG de fecha 25 de setiembre de 2025, de la Gerencia General; el Informe Legal N° 000478-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 25 de setiembre de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024, se formaliza la conformación, entre otras, de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, estableciendo sus siglas, funciones y coordinador a cargo;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000117-2025-BNP-GG de fecha 08 de setiembre de 2025, se establece al servidor ALAN ALEXIS GARCÍA MANTILLA como Coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000230-2025-BNP de fecha 23 de setiembre de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 25 de setiembre de 2025, se designa a la señora CRISLEY EVELING QUISPE CHAVEZ en el cargo de confianza de Coordinadora de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 070;



Que, mediante el Memorando N° 00832-2025-BNP-GG de fecha 25 de setiembre de 2025, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica continuar las acciones correspondientes para establecer a la precitada servidora como Coordinadora de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe Legal N° 000478-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando a la Gerencia General que, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que dé por concluida la responsabilidad del servidor ALAN ALEXIS GARCÍA MANTILLA como Coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración;

Que, asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica sugiere continuar con las acciones para establecer a la servidora CRISLEY EVELING QUISPE CHAVEZ como coordinadora de dicha unidad funcional, en adición a sus funciones, como Coordinadora de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, cargo de confianza que viene ocupando en mérito a la Resolución Jefatural N° 000230-2025-BNP, acto que se sustenta en la evaluación de cumplimiento de perfil contenida en el Informe Técnico N° 000238-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 11 de setiembre de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la responsabilidad como Coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, otorgada al servidor ALAN ALEXIS GARCÍA MANTILLA, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000117-2025-BNP-GG.

Artículo 2.- ESTABLECER a la servidora CRISLEY EVELING QUISPE CHAVEZ como Coordinadora de Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores ALAN ALEXIS GARCÍA MANTILLA y CRISLEY EVELING QUISPE CHAVEZ, así como a la Oficina de Administración y a su Unidad Funcional de Recursos Humanos, para conocimiento y fines correspondientes.



Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE

Gerente General

Biblioteca Nacional del Perú

